

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.150

Miércoles 12 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2071528

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE ENERO DE 2022

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	832,60	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	661,27	1,2591
DÓLAR AUSTRALIANO	599,29	1,3893
DÓLAR NEOZELANDÉS	563,82	1,4767
DÓLAR DE SINGAPUR	616,06	1,3515
LIBRA ESTERLINA	1133,71	0,7344
YEN JAPONÉS	7,21	115,4500
FRANCO SUIZO	900,50	0,9246
CORONA DANESA	127,07	6,5525
CORONA NORUEGA	94,78	8,7849
CORONA SUECA	91,99	9,0513
CORONA CHECA	38,71	21,5100
YUAN	130,56	6,3772
EURO	945,60	0,8805
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	267,79	3,1091
RINGGIT MALAYO	198,76	4,1890
WON COREANO	0,70	1194,6500
ZLOTY POLACO	208,24	3,9982
DEG	1165,94	0,7141

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de enero de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2071528

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl